



---

SECRETARIA

BOLETIN PARA LA PRENSA

La Secretaría del OPANAL informa que hoy, 18 de abril de 1975, el Excelentísimo señor Embajador de la República de Honduras en México, Doctor Tito H. Cárcamo Tercero, firmó en representación de su país un acuerdo para la aplicación del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, en conformidad con las obligaciones asumidas por Honduras al ratificar el Tratado de Tlatelolco.

La firma del acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, prevista en el Artículo 13 de dicho Tratado, implica que Honduras, como Estado Miembro del OPANAL que ha renunciado a toda utilización no pacífica de la energía nuclear, someterá cualesquier actividades nucleares al Sistema de Control establecido en el Tratado de Tlatelolco; Sistema que lleva implícita la participación del OIEA en lo que respecta a la supervisión de sus actividades nucleares con fines pacíficos.

Aparte de Honduras, y en base también al Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, habían ya suscrito acuerdos similares con el Organismo de Viena otros ocho Estados Miembros del OPANAL: Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Haití, México, Nicaragua, la República Dominicana y Uruguay.